ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

HOJA DE RUTA PARA REPROGRAMACION DE PAC Y PAGO

No Radicación _____ **Fecha** _____ **Clase de Contrato** INTERVENTORIA

No. de Pago: 13 de 13 **Contrato No.** 141-2018

Nombre del Contratista: **INTERSA S.A**

ACTIVIDAD	DEPENDENCIA	TRAMITE		
		NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA TRAMITE	FECHA DE RECIBIDO	FECHA DE SALIDA
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA: Ø Carta dirigida al supervisor del contrato Ø Informe de gestión o avance Ø Factura o documento equivalente Ø Certificación de aporte de pagos parafiscales y seguridad social Ø Y los demás requisitos pactados	Supervisor o interventor o Apoyo a la supervision	TATIANA ESPEJO RODRIGUEZ		
ELABORA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	Supervisor o interventor	TATIANA ESPEJO RODRIGUEZ		
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS SOPORTES PARA REPROGRAMACIÓN DEL PAC Y PAGO REALIZAR CONSOLIDACIÓN	Coordinador(a) Administrativo(a) y Financiero(a)	HECTOR GUZMAN TORRES		
RECIBIR Y REVISAR DOCUMENTOS Ø Acta de recibo parcial y/o certificación de cumplimiento o de Liquidación Ø Factura o documento equivalente Ø Elabora Cálculo de impuestos REALIZAR CAUSACIÓN	Profesional con funciones de Contador	GLORIA LUZ CRUZ GIL		
EFECTUAR LA REPROGRAMACION DEL PAC Y REGISTRAR PARA PAGO EN EL APLICATIVO. Ø Recibe y verifica el listado de los documentos Ø Reprograma PAC Ø Elabora y aprueba Orden de Pago Ø Revisa y valida Planilla Ø Firma digital	Profesional con funciones de Presupuesto	OSCAR TORRES RODRIGUEZ		
Ø Revisa Planilla Ø Firma digital	ALCALDE (SA) (.E)	MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES		
Recibe y archiva en el Expediente Único los documentos soporte del pago	Profesional con funciones de abogado del FDL	BLADIMIR RINCON RINCÓN		

Observaciones o Aclaraciones:

Registro devoluciones:

FECHA DEVOLUCION	OBSERVACIONES	FECHA RECIBIDO	RECIBE

00000098

Carrera 31 D 4-05 - Conmutador: 3-64-84-60 – Información Línea 195
Bogotá D.C. – Colombia Página Web: www.puentearanda.gov.co

Fecha:	Noviembre 12 de 2019
Señor(es):	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
Dirección:	CRA 31 D # 4 - 05
Teléfono:	3648460
NIT ó C.C.	899.999.061-9

INTERSA S.A.
INGENIERIA
NIT.: 860.450.644 - 3

FACTURA DE VENTA **No.** 3761

DESCRIPCION	VALOR
PAGO Nº 13, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019, DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 141-2018 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006-2018, O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA.	40.481.643

Numero de formulario 18762011913167

Fecha: desde 2018/12/19 hasta 2020/12/19 numeración Habilitada del 3632 - 4000

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS DE BANCOLOMBIA No. 180-111061-17
A NOMBRE DE INTERSA S.A.

VALOR BRUTO	$	40.481.643
IVA 19%	$	7.691.512
SUB-TOTAL	$	48.173.155
SON: CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. **TOTAL**	$	48.173.155

REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 7110 - TARIFA 6.9 x 1000
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Facturación 18762011913167 Fecha: 2018/12/19 - Numeración Habilitada del 3632 al 4000 00000099

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE RECURSOS

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES PARA TODO TIPO DE CONTRATOS

PERÍODO: 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2019

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. CONTRATO Y FECHA	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 141-2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INTERSA S.A
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 860.450.644-3
TELÉFONO DE CONTACTO	214 96 45
DIRECCIÓN	Av. 15 Nº 124-29 Ofc. 601
PLAZO DE EJECUCIÓN	13 MESES
VALOR	$971.200.000
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 511 DEL 27 DE JUNIO DE 2018.
FECHA ACTA DE INICIO	8 DE OCTUBRE DE 2018
PRORROGA	2 MESES
ADICIÓN	N.A
SUSPENSIÓN	N.A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	7 DE NOVIEMBRE DE 2019
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006-2018, O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA.
FORMA DE PAGO SEGUN EL CONTRATO	1. El contrato tendrá un primer pago del 10% por concepto de presentación y aprobación por parte del FDLPA de los siguientes productos: HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, APROBACIÓN DE PLAN DE CALIDAD, PRESENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, PRESENTACIÓN PLAN DE RCD, APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE OBRA CON FLUJO DE CAJA. 2. El cuarenta por ciento (40%) se cancelará mediante el pago mensual del valor del contrato. Cada mes vencido se pagará el equivalente en porcentaje del valor del contrato previa presentación del informe de interventoría con el visto bueno del supervisor. 3. El Cuarenta y cinco por ciento (45%) se cancelará mediante el pago mensual de actas parciales de obra de acuerdo con el porcentaje ejecución financiera. 4. El 5% restante será cancelado contra la suscripción de acta de liquidación del contrato de obra y la interventoría previa aprobación de las garantías del contrato.

INFORMACIÓN GENERAL PROYECTOS DE INVERSIÓN.

PLAN DE DESARROLLO	PUENTE ARANDA MEJOR PARA TODOS
NOMBRE DEL PROYECTO	DEMOCRACIA URBANA MAS VÍAS PARA TODOS
CÓDIGO DEL PROYECTO	1290
SECTOR DE INVERSIÓN	MANTENIMIENTO MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO

DESARROLLO DEL INFORME

El Contratista terminó las actividades de obra de los segmentos 16004735, 16001808, 16003612 y 16003758, se terminó andenes en el CIV 16003173.

INFORMACION DE AVANCE FRENTE A LA META DE PROYECTO ASOCIADA

META DE PROYECTO (Asociada al objeto del contrato)	AVANCE FRENTE A LA MAGNITUD DE LA META DE PROYECTO	POBLACIÓN BENEFICIADA POR META DE PROYECTO	TIPO DE AVANCE (Marque con una X)	
			Parcial	Total
Mejoraramiento de la Malla vial y Espacio público de la localidad de Puente Aranda	81% avance físico del total del Contrato	POBLACIÓN TOTAL 225.220 HABITANTES	X	

00000100

INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS FRENTE AL ANEXO TÉCNICO

No.	FECHA (dd/mm/aaaa)	ACTIVIDAD SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD SEGÚN EL PERIODO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD SEGÚN EL PERIODO.	FOLIOS	OBSERVACIONES	SOPORTES Y/O ANEXOS (Numere y enuncie los anexos)
1	1 al 15 de octubre.	Asfalto 16003612	Suministro e instalación mezcla asfáltica.		N.A para el período	N.A para el período
3	16 al 31 de octubre.	Asfalto 16003758	Suministro e instalación mezcla asfáltica.		N.A para el período	N.A para el período

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 1: Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso el número, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en éstos pliegos de condiciones. Si durante la ejecución del contrato el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	La Interventoría remitió las hojas de vida para aprobación del FDLPA	Comunicación GEN-630-ALBO-PUAR141-002	Aprobación por parte del Fondo de desarrollo Local

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 2: Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de equipos, oficinas, laboratorios, talleres, etc., necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso, dichos elementos corresponderán como mínimo a los necesarios para el cabal cumplimiento de lo previsto en los pliegos de condiciones y el Manual de interventoría del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	La Interventoría alquiló oficina para campamento de obra.	Carrera 32 b No. 1-72 casa	El FDLPA conoce las oficinas de la Interventoría, ya se han efectuado reuniones en las misma.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 3: Conocer y aplicar el manual de interventoría del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, (el cual será suministrado por el FDLPA a través del supervisor designado)

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	La Interventoría conoce los documentos anexos al contrato de Interventoría, entre ellos los anexos técnicos y el manual de Interventoría del IDU documento referencia como manual de interventoría.	Manual de Interventoría del IDU	Actas de seguimiento, bitácora de obra.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 4: Cumplir con todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	La Interventoría mediante comunicaciones escritas, comités de seguimiento ha solicitado al Contartista el cumplimiento de las leyes laborales respecto al personal contratado, por otro lado cumple con los requisitos de ley con el personal contratado por la Interventoría para desarrollar el contrato.	Contrato de obra y de Interventoría.	Comunicaciones escritas, comités de seguimiento y certificados de aportes parafiscales.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 5: Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

00000101

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Implementación Plan de manejo de tráusito, cumplir con la señalización, uso de EPPs.	En este período se implementaron los	Bitácora de obra, comunicaciones escritas.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 6: Suministrar informes mensuales de todos los accidentes de trabajo.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Reuniones de seguimiento	Informes semanales, mensuales y comunicaciones.	Bitácora de obra, comunicaciones escritas.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 7: Evaluar y conceptuar a la iniciación de la Interventoría, la documentación presentada por el contratista:
1.Personal mínimo requerido.
2.Análisis unitarios detallados de las actividades a desarrollar.
3.Programa de trabajo e inversión.
4.Programa de seguridad industrial.
5.Carta de compromiso para cumplimiento de normas vigente.
6.Programa de Gestión Social
7.Plan de Calidad

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	La Interventoría revisó y aprobó los documentos iniciales remitidos por el Contratista, así mismo remitió el Plan de Calidad de la Interventoría.	Mediante comunicación GEN-738-ALBO-PUAR141-027 (radicado FDLPA 2018-661-017563-2) del 13 de noviembre de 2018 se radicó en el Fondo de Desarrollo Local el plan de calidad del Contratista, debidamente revisado y aprobado por la Interventoría.	Comunicación GEN-738-ALBO-PUAR141-027 (radicado FDLPA 2018-661-017563-2) del 13 de noviembre de 2018

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 8: Verificar que las ejecuciones de las obras contratadas estén de acuerdo con los anteriores programas. Para cualquier variación de estos, deberá conceptuar y tramitar oportunamente para que el FDLPA autorice formalmente el cambio.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	El Contratista terminó las actividades de obra de los segmentos 16004735, 16001808, 16003612 y 16003758, se terminó andenes en el CIV 16003173.	Comunicaciones escritas al Contartista	Bitácora de obra, comunicaciones escritas, Actas de seguimiento.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 9: Cumplir con los lineamientos que se establecen en el manual de interventoría del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA y los descritos en estos pliegos de condiciones.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	La Interventoría conoce y ha leído detalladamente el Manual de Interventoría.	Manual de Interventoría del IDU	Actas de seguimiento, bitácora de obra y comunicaciones.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 10: Revisar y conocer los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y propuesta ganadora del proceso licitatorio sobre el cual se va a ejercer la interventoría.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	La Interventoría ha leido todos los documentos anexos al contrato, suministrados por el FDLPA	Anexos técnicos, pliegos, contratos de obra y de Interventoría.	Actas de seguimiento, bitácora de obra y comunicaciones.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 11: Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002. También deberá suministrar al supervisor la información que este requiera al respecto.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Afiliaciones y pagos de seguridad social durante el mes de octubre del personal contratado para el proyecto por parte de la Interventoría	Planillas de pago de seguridad social e informe mensual	Soporte físico

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 12: Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Planillas de pago de seguridad social durante el mes de diciembre del personal contratado para el proyecto por parte de la Intervetoría, contrato con todas las prestaciones de ley.	Planillas de pago de seguridad social y salarios.	Soporte físico

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 13:Cumplir todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

00000102

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Planillas de pago de seguridad social durante el mes de diciembre del personal contratado para el proyecto por parte de la Interventoría, contrato con todas las prestaciones de ley.	Planillas de pago de seguridad social y salarios.	Soporte físico

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 14: Revisar y conocer la propuesta presentada por el contratista

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Revisión documentos previos anexos al contrato de obra. Revisión propuesta técnica y económica del Contratista.	Propuesta económica del Contratista.	Comunicaciones escritas, comités de seguimiento.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 15: Realizar el control financiero estricto y exacto, del contrato de interventoría previendo no exceder el presupuesto oficial.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Elaboración Acta de pago No. 12 de Interventoría	Se radicó en el FDLPA el acta de pago de Interventoría No. 12	Comunicación escrita

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 16: Realizar y verificar el cumplimiento de la programación general y mensual del PAC.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Elaboración acta de pago parcial de obra No. 14.	Se radicó en el FDLPA acta de pago parcial de obra No. 14.	

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 17: Verificar que las obras se ejecuten de acuerdo con las estipulaciones de los respectivos contratos y con las norm técnicas y administrativas pertinentes, en razón de lo cual se suscribirán, en señal de aprobación y conformidad. Informes y actas de recibo parcial y definitivo de obras.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	El Contratista terminó las actividades de obra de los segmentos 16004735, 16001808, 16003612 y 16003758, se terminó andenes en el CIV 16003173.	Comunicaciones escritas al Contartista	bitacora de obra, comunicaciones escritas, comité de seguimiento.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 18: Documentar ante el FDLPA, o a quien este delegue o designe, el desarrollo de su labor, así como las metodologías, pruebas o ensayos en que sustenten sus observaciones.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Elaboración informe mensual No. 12 de Interventoría	Informe mensual de Interventoría No. 12 del período comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2019.	

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 19: Verificar el cumplimiento de los cronogramas del contrato de obra y reportar en los informes de interventoría siguiente: el avance de la obra valorado en semanas, así como los aspectos físicos y de inversión con indicadores y con seguimiento de medidas correctivas.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Elaboración informes semanales y mensuales	Informes semanales y mensuales de Interventoría.	

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 20: Analizar el avance de obra física y presupuestal.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Elaboración informes semanales y mensuales	Informes semanales de Interventoría, informe mensual No. 12	

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 21: Solicitar al contratista acelere el ritmo de las obras y requerido para que presente planes de contingencia cuando se detecten atrasos respecto de la programación de obra y del cronograma de metas físicas que puedan generar incumplimientos del contrato.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	El Contratista terminó las actividades de obra de los segmentos 16004735, 16001808, 16003612 y 16003758, se terminó andenes en el CIV 16003173.	Bitácora de Obra, por medio de comunicaciones escritas se ha comninado al Contratista a recuperar los atrasos en el cronograma de obra.	bitácora de obra, comites de seguimiento.

00000103

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 22: Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por los contratistas a partir de las especificaciones técnicas generales y particulares contratadas. Para lo anterior se realizarán las pruebas pertinentes y se presentará un informe mensual de reportes sobre el control de calidad de materiales.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	El Contratista terminó las actividades de obra de los segmentos 16004735, 16001808, 16003612 y 16003758, se terminó andenes en el CIV 16003173.	Se tomaron muestras de material granular para adelantar ensayos de laboratorio. Densidades sobre base estabilizada, ensayos al asafalto utilizado en obra, extracción de núcleos y ensayos de resisitencia cilindros de concreto.	Resultados ensayos de laboratorio, bitácora.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 23: Garantizar la presencia eficaz de los residentes en todos los frentes de obra, efectuado visitas periódicas a los sitios de las obras, cuantas veces la intensidad y el avance de los trabajos así lo requieran.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Los residentes de obra han hecho presencia en los diferentes frentes de trabajo.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 24: Revisar, adicionar o exigir a los contratistas consignar en la bitácora los eventos principales que ocurran con ocasión de la ejecución de la obra.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	El Contratista terminó las actividades de obra de los segmentos 16004735, 16001808, 16003612 y 16003758, se terminó andenes en el CIV 16003173.	Anotaciones en bitácora de Obra	Bitácora de Obra

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 25: Aprobar o rechazar de manera motivada todos los equipos, elementos, materiales y mano de obra que vayan ser incorporados a la obra.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	El Contratista terminó las actividades de obra de los segmentos 16004735, 16001808, 16003612 y 16003758, se terminó andenes en el CIV 16003173.	Anotaciones en bitácora de Obra	Bitácora de Obra

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 26: Verificar que los contratistas de obra ejecuten las actividades de acuerdo a lo consignado en la Norma Técnica 031-COL "PLAN DE PREVENCIÓN DE DAÑOS"dispuesta por Gas Natural S.A., E.S.P. De conformidad con la norma "Control del producto y/o servicio no conforme", en el caso de encontrar el no cumplimiento con respecto a los criterios de aceptación del producto, ensayos de laboratorio, certificados de calidad, pruebas en obra, entre otros, se debe solicitar al contratista, realizar las correcciones, justificaciones, modificaciones y aportes de registros soportes con el fin de cumplir la norma y dar el tramite respectivo.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	El Contratista terminó las actividades de obra de los segmentos 16004735, 16001808, 16003612 y 16003758, se terminó andenes en el CIV 16003173.	Anotaciones en bitácora de Obra	Bitácora de Obra

OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista CUMPLIO con las obligaciones generales para el periodo reportado en el presente informe.	SI	NO
	X	

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.

Las obligaciones verificadas se ejecutaron en el tiempo programado, modo, lugar y condiciones técnicas establecidas en el contrato.

CONSIGNACIÓN CUENTA BANCARIA		BANCO: BANCOLOMBIA No. DE CUENTA: 180-11106117 TIPO DE CUENTA: AHORROS
FIRMA CONTRATISTA		ISABEL VICTORIA LEON REYES REPRESENTANTE LEGAL INTERSA S.A
FIRMA INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	**NOMBRE**	FIRMA TATIANA ESPEJO RODRIGUEZ
	CARGO VINCULACIÓN	SUPERVISOR CONTRATO
FIRMA PROFESIONAL DE APOYO (SI APLICA)	**NOMBRE**	N.A
	CARGO VINCULACIÓN O No. DEL CPS	N.A

00000105

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 141 de 2018

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006-2018, O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA.

Cláusula séptima forma de pago: *1. El contrato tendrá un primer pago del 10% por concepto de presentación y aprobación por parte del FDLPA de los siguientes productos: HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, APROBACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD, PRESENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, PRESENTACIÓN PLAN DE RCD, APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE OBRA CON FLUJO DE CAJA, 2. El cuarenta por ciento (40%) se cancelará mediante el pago mensaul del valor del contrato. a) cada mes vencido se pagará el equivalente en porcentaje del valor del contrato previa presentación del informe de interventoría con el visto bueno del supervisor, 3. El cuarenta y cinco por ciento (45%) se cancelará mediante el pago mensual de las actas parciales de obra de acuerdo con el porcentaje de ejecución financiera, 4. El cinco por ciento (5%) restante será cancelado contra la suscripción de acta de liquidación del contarto de obra y la interventoría previa aprobaciónn de las garantías del contrato.*

Pago mensual variable de Interventoría proporcional a la ejecución financiera de la obra

		CONTRATO INICIAL	TOTAL CONTRATO
VALOR BASICO FIJO		$ 971.200.000,00	$ 971.200.000,00
VALOR VARIABLE	40,00%	$ 388.480.000	$ 388.480.000
Primer pago aprobación hojas de vida, planes y cronograma de obra	45,00%	$ 437.040.000	$ 437.040.000
LIQUIDACION	10,00%	$ 97.120.000	$ 97.120.000
VALOR TOTAL CONTRATO INTERVENTORÍA (IVA incluido)	5,00%	$ 48.560.000	$ 48.560.000
		$ 971.200.000	$ 971.200.000

VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA Nº 156 de 2018	$ 8.734.000.000

ITEM	DESCRIPCION (producto)	VALOR FACTURADO CONTRATO DE OBRA	% DE FACTURACIÓN	VALOR VARIABLE DE FACTURACIÓN INTERVENTORÍA	
				SUBTOTAL	VALOR TOTAL
ACTA DE PAGO PARCIAL DE OBRA No. 15 (periodo del 1 al 31 de octubre de 2019)	Actividades de obra CIVs 16002026, 16004097, 160003550, 16001040, 16003273, 16001283, 16001793, 16000629, 16004735, 16003173, 16002844, 16002945,16002769,16003026, 16003612, 16001808, 16002905, 16002879, 16002846.	$ 962.713.567			
TOTAL					
VALOR VARIABLE		$ 962.713.567	11,02%	$ 48.173.155	$ 48.173.155

ITEM		DÍAS	CANTIDAD	VALOR FIJO DE FACTURACIÓN INTERVENTORÍA	
				VALOR /MES	VALOR TOTAL
	Informe de Interventoria No. 13 (social sst tecnico etc).		0,00	$ 35.316.364	$ -
VALOR FIJO					$ -

VALOR TOTAL ACTA No. 13 INTERVENTORÍA	$ 48.173.155

INTERVENTORÍA

INTERSA S.A

90100000

INTERSA S.A.

ALBO-PUAR141-347

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-014214-2
2019-11-12 10:17 - Folios: 1 Anexos: 834
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: INTERSA S.A

Bogotá, 12 de noviembre de 2019.

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA
Dro. MARÍA DEL PILAR MUÑOZ
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006 -2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: Contrato FDLPA N° 156 de 2018 –Informes mensuales de Interventoría (técnico, SST-Ambiental y Social)

Cordial saludo:

Para sus fines pertinentes, adjunto remitimos los informes mensuales No.13 (técnico, SST-Ambiental y Social) correspondiente al 11° mes etapa de ejecución comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2019.

Cordialmente,

Raúl Andrés Aparicio Córdoba
Residente de Interventoría
INTERSA S.A.
Anexo: Cuatro (4) Tomos y cuatro (4) Cd´s

00000107

INTERSA S. A. - INGENIERÍA

NIT. 860.450.644-3
Av. 15 N° 124-29 Ofc. 601 PBX. 214 96 45
E-mail: tecnico.pa@intersaingenieria.com
Web: www.intersaingenieria.com
Bogotá D.C. – Colombia

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ESTATAL

JMalucelli TRAVELERS

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DR 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3

www.jmtrv.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
69627	3	BOGOTA	7 / 11 / 2019	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
00:00 Horas del 5 / 11 / 2019	00:00 Horas del 7 / 3 / 2025	MODIFICACIÓN	TELEFONO	5522350

TOMADOR	INTERSA S.A.	NIT	860.450.644 - 3
DIRECCIÓN	AVENIDA 15 NO. 124-29 OFICINA 601, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2149645
ASEGURADO	BOGOTA D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	NIT	899.999.061 - 9
DIRECCIÓN	CARRERA 13 No. 52 - 25, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6620222
BENEFICIARIO	BOGOTA D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	NIT	899.999.061 - 9
DIRECCIÓN	CARRERA 13 No. 52 - 25, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6620222

OBJETO DE LA POLIZA

** ANEXO MODIFICATORIO** SEGUN PRORROGA NO. 2 Y ADICION No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 141-2018 DE 2018 SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA., DE ACUERDO A PRORROGA DE CUATRO (4) MESES AL CONTRATO, CON NUEVA FECHA DE TERMINACION EL DIA 07/03/2020 Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN $309.018.181, PARA UN NUEVO VALOR TOTAL DE $1.280.218.181. TODOS LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DESDE 08/10/2018 HASTA 07/03/2020

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 141-2018 DE 2018 RESULTANTE DEL PROCESO POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. ALPA-CMA-008-2018 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006-2018, O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA.

TIPO DE OBLIGACION: CUMP-INTERVENTORIA CONSTRUCCION DE VIAS UR

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/11/2019	07/09/2020	256.043.636,00	131.558,12
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/11/2019	07/03/2023	64.010.909,00	54.781,19
CALIDAD DEL SERVICIO	07/03/2020	07/03/2025	256.043.636,00	279.153,00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ 465.492,31	$ 0,00	$ 88.443,54	$ 553.935,85	$ 576.098.181,00

INTERMEDIACION			DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO		
NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	CLASE	NOMBRE COMPAÑIA	% PARTICIPACION
INSURANCE & BONDS CONSULTING AGENCIA DE SEGUROS I	20001	100,00			

FECHA DE PAGO	CONVENIO DE PAGO
7/11/2019	CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN CUADRO DE AMPAROS. ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 025 DE JUNIO DE 2008 SUPERFINANCIERA).
COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA DEBIÓ RECIBIR POR PARTE DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS TODA LA INFORMACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LAS CONDICIONES DEL MISMO ENTRE OTRAS LAS COBERTURAS, LAS EXCLUSIONES, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CIRCULAR EXTERNA 050 DE 2015 Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE EN CASO CONTRARIO PÓNGASE EN CONTACTO CON LA ASEGURADORA AL TELÉFONO (571) 5522350 CORREO ELECTRÓNICO jmtrv@jmtrv.com.co O NUESTRA PAGINA DE INTERNET www.jmalucellitravelers.com.co.

00000108

REPRESENTANTE LEGAL
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

JMalucelli TRAVELERS

POLIZA No.	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICION
69627	3	BOGOTA	7 /11 /2019	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 5 /11 /2019	00:00 Horas del 7 /3 /2025	MODIFICACIÓN

DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
TELEFONO	5522350

TOMADOR	INTERSA S.A.	NIT	860.450.644 - 3
DIRECCIÓN	AVENIDA 15 NO. 124-29 OFICINA 601, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2149645
ASEGURADO	BOGOTA D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	NIT	899.999.061 - 9
DIRECCIÓN	CARRERA 13 No. 52 - 25, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6620222
BENEFICIARIO	BOGOTA D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	NIT	899.999.061 - 9
DIRECCIÓN	CARRERA 13 No. 52 - 25, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6620222

OBJETO DE LA POLIZA:

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD SERA DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA.

********** FIN PÓLIZA **********

00000109

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. ES CALLE 98 No 21-50 Ofc. 901 TELEFONO 6522350.

USUARIO:HPENA

JMalucelli TRAVELERS

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 69627, no expirara por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : INTERSA S.A.
NIT : 860.450.644 - 3
Asegurado: BOGOTA D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
NIT : 899.999.061 - 9

Se expide la presente certificación a los 07 dias del mes de Noviembre de 2019.

Cordialmente,



JOSE MIGUEL OTOYA GRUESO
Presidente Ejecutivo
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

00000110



JMalucelli TRAVELERS

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PASA APF
Asociación Panamericana de Afianzadores
Panamerican Surety Association

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DR 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICION
69628	3	BOGOTA	7 /11 /2019	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 5 /11 /2019	00:00 Horas del 7 /3 /2020	MODIFICACIÓN

DIRECCION GENERAL Calle 98 No. 21-50 Of. 901
TELEFONO 5522350

TOMADOR	INTERSA S.A.	NIT	860.450.644 - 3
DIRECCIÓN	AVENIDA 15 NO. 124-29 OFICINA 601, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2149645
ASEGURADO	INTERSA S.A.	NIT	860.450.644 - 3
DIRECCIÓN	AVENIDA 15 NO. 124-29 OFICINA 601, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2149645
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0
DIRECCIÓN		TELÉFONO	0

OBJETO DE LA POLIZA

** ANEXO MODIFICATORIO** SEGUN PRORROGA NO. 2 Y ADICION No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 141-2018 DE 2018 SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA., DE ACUERDO A PRORROGA DE CUATRO (4) MESES AL CONTRATO, CON NUEVA FECHA DE TERMINACION EL DIA 07/03/2020 Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN $309.018.181, PARA UN NUEVO VALOR TOTAL DE $1.280.218.181. TODOS LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	15.00 POR CIENTO	DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 3.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO	DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 3.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO	DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 3.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO	DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 3.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES

AMPAROS	LIMITE EVENTO	LIMITE VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	165.623.200,00	165.623.200,00	165.623.200,00	109.810,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	82.811.600,00	165.623.200,00	165.623.200,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	24.843.480,00	49.686.960,00	49.686.960,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	24.843.480,00	49.686.960,00	49.686.960,00	0,00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR EN PESOS	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ 109.810,00	$ 0,00	$ 20.863,90	$ 130.673,90	$ 165.623.200,00

INTERMEDIARIOS			DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO		
NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	CLASE	COMPAÑIA	% PARTICIPACION
E & BONDS CONSULTING AGENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD	20001	100,00			

FECHA DE PAGO	CONVENIO DE PAGO
7/11/2019	CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN CUADRO DE AMPAROS. ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE JUNIO DE 2008 SUPERFINANCIERA).
COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA DEBIÓ RECIBIR POR PARTE DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS TODA LA INFORMACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LAS CONDICIONES DEL MISMO ENTRE OTRAS LAS COBERTURAS, LAS EXCLUSIONES, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CIRCULAR EXTERNA 050 DE 2015 Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE EN CASO CONTRARIO PÓNGASE EN CONTACTO CON LA ASEGURADORA AL TELÉFONO (571) 5522350 CORREO ELECTRÓNICO jmtrv@jmtrv.com.co O NUESTRA PAGINA DE INTERNET www.jmalucelltravelers.com.co.

00000111

FIRMA AUTORIZADA
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

FIRMA TOMADOR

USUARIO:HPENA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JMalucelli TRAVELERS

POLIZA No.	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICION
69628	3	BOGOTA	7 /11 /2019	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
00:00 Horas del 5 /11 /2019	00:00 Horas del 7 /3 /2020	MODIFICACIÓN	TELEFONO	5522350

TOMADOR	INTERSA S.A.		
DIRECCIÓN	AVENIDA 15 NO. 124-29 OFICINA 601, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	860.450.644 - 3
		TELÉFONO	2149645
ASEGURADO	INTERSA S.A.		
DIRECCIÓN	AVENIDA 15 NO. 124-29 OFICINA 601, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	860.450.644 - 3
		TELÉFONO	2149645
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS		
DIRECCIÓN		NIT	000.000.000 - 0
		TELÉFONO	0

OBJETO DE LA POLIZA:

VIGENCIA GLOBAL DESDE 08/10/2018 HASTA 07/03/2020

LA EMISIÓN DEL PRESENTE ANEXO SE OTORGA SOBRE LA BASE QUE EL ASEGURADO NO CONOCE NI HA DEBIDO CONOCER EVENTO ALGUNO QUE AFECTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL MISMO, SO PENA DE NO CONTAR CON COBERTURA AQUELLOS EVENTOS OCURRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE ANEXO. TODOS LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES QUE EL ASEGURADO CAUSE AL TERCERO AFECTADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO QUE, PRODUCIÉNDOSE EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO Y CON OCASIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, OCASIONE EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES DE TERCEROS (DAÑOS MATERIALES) O LESIONES O MUERTE A TERCERAS PERSONAS (LESIONES PERSONALES). SE ACLARA QUE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

** OBJETO DEL SEGURO ** AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE GENERE DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 141-2018 DE 2018 RESULTANTE DEL PROCESO POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. ALPA-CMA-008-2018 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006-2018, O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA.

ASEGURADO ADICIONAL : FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA ÚNICAMENTE EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SOLIDARIA POR HECHOS GENERADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y POR LOS QUE PUEDAN RESULTAR SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES. SE EXCLUYE LA RCE PROPIA DE LA ACTIVIDAD DE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA .

BENEFICIARIO : TERCEROS AFECTADO DIRECTAMENTE POR UN EVENTO OCURRIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, POR DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A BIENES DIFERENTES A LOS OBJETO DEL CONTRATO.

I. COBERTURA BASICA

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES QUE INCLUYE ENTRE OTROS:
- INCENDIO Y EXPLOSIÓN
- CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR EL TRANSPORTE DE PERSONAS, BIENES, ANIMALES, MATERIAS PRIMAS, EQUIPOS Y/O PRODUCTOS TERMINADOS, ASÍ COMO EL CARGUE Y DESCARGUE DE LOS MISMOS. SE CUBRE LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS Y NO LOS DAÑOS A BIENES TRASPORTADOS, PERSONAS TRANSPORTADAS, NI A LOS MEDIOS DE TRANSPORTE.
- MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, CARGUE, DESCARGUE.
- GASTOS Y COSTOS DE DEFENSA: LOS HONORARIOS DE ABOGADOS Y DEMÁS GASTOS, COSTOS Y COSTAS QUE TENGA QUE SUFRAGAR EL ASEGURADO PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES, COMO CONSECUENCIA DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA VÍCTIMA O SUS CAUSAHABIENTES, AÚN EN EL CASO DE QUE SEA INFUNDADA, FALSA O FRAUDULENTA. EN MATERIA PENAL, SE RECONOCERÁ LOS GASTOS DE DEFENSA DEL ASEGURADO O CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, CUANDO SEAN PROCESADOS POR DELITOS CULPOSOS O ABSUELTOS POR DELITOS DOLOSOS, QUE A SU VEZ GENEREN O PUEDAN GENERAR A SU CARGO LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS AMPARADOS POR ESTA PÓLIZA. SUBLÍMITE POR PERSONA/EVENTO DEL 30% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO; SUBLÍMITE AGREGADO VIGENCIA DEL 60%.

II. COBERTURAS ADICIONALES:
1. R.C. PATRONAL. OPERA EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ARP -LEY 100/93) Y ÚNICAMENTE POR ACCIDENTES DE TRABAJO. SE EXCLUYEN RECLAMACIONES POR ENFERMEDAD PROFESIONAL. SUBLÍMITE POR PERSONA/EVENTO DEL 15% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO; SUBLÍMITE AGREGADO VIGENCIA DEL 30%.

PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA, SE ACLARA QUE LAS PERSONAS QUE PRESTEN ALGÚN SERVICIO PERSONAL AL ASEGURADO Y QUE SEAN CONTRATADOS POR INTERMEDIO DE COOPERATIVAS Y/O EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES, ASÍ COMO LOS EMPLEADOS DE LOS CONTRATISTAS SE CONSIDERAN TERCEROS Y POR ESO, SI ESTOS PRESENTAN RECLAMACIONES CONTRA EL ASEGURADO EN VIRTUD DE ACCIDENTES PROFESIONALES SE TRAMITARÁN A TRAVÉS DE LA COBERTURA BÁSICA O LA RESPECTIVA.

2. R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS. EXCLUYE LA RC PROPIA E INDEPENDIENTE DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA. SUBLÍMITE POR EVENTO DEL 50% Y VIGENCIA HASTA DEL 100% DEL PLO; OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS INDIVIDUALES QUE CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA DEBE TENER CONTRATADA Y VIGENTE, LAS CUALES DEBEN TENER UN VALOR ASEGURADO NO INFERIOR A $10.000.000. EN CASO DE NO TENER UNA PÓLIZA CONTRATADA, SE APLICARA UN DEDUCIBLE DE 10% MÍNIMO $ 10.000.000 PARA TODA Y CADA PÉRDIDA.

00000112

JMalucelli TRAVELERS

POLIZA No.	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICION
69628	3	BOGOTA	7 /11 /2019	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
00:00 Horas del 5 /11 /2019	00:00 Horas del 7 /3 /2020	MODIFICACIÓN	TELEFONO	5522350

TOMADOR	INTERSA S.A.	NIT	860.450.644 - 3
DIRECCIÓN	AVENIDA 15 NO. 124-29 OFICINA 601, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2149645
ASEGURADO	INTERSA S.A.	NIT	860.450.644 - 3
DIRECCIÓN	AVENIDA 15 NO. 124-29 OFICINA 601, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2149645
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0
DIRECCIÓN		TELÉFONO	0

3. VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, EN EXCESO $200.000.000/ $200.000.000/ $400.000.000 POR EVENTO, Y CUALQUIER OTRA COBERTURA EN EXCESO DEL SEGURO OBLIGATORIO SOAT Y DE LA COBERTURA DE RC DE LA PÓLIZA DE AUTOS QUE TENGA CONTRATADA EL ASEGURADO. EN CASO DE NO POSEER ESTA COBERTURA SE TOMARÁN ESTOS VALORES COMO DEDUCIBLES. SUBLÍMITE POR VEHÍCULO/EVENTO DEL 15% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO; SUBLÍMITE AGREGADO VIGENCIA DEL 30%.

4. DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE: SE AMPARA SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ PRECEDIDO DE UN DAÑO MATERIAL O LESIÓN PERSONAL A UN TERCERO. LÍMITE POR EVENTO / ANUAL AGREGADO DEL 100% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO.

. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES, INCLUYE PERJUICIO MORAL, PERJUICIOS FISIOLÓGICOS Y DAÑOS A LA VIDA DE RELACIÓN, SIEMPRE QUE SE DERIVEN DE UN DAÑO MATERIAL, LESIÓN CORPORAL, CUBIERTO POR LA PÓLIZA, LÍMITE POR EVENTO / ANUAL AGREGADO DEL 100% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO.

• SE ESTABLECE COMO LÍMITE ÚNICO COMBINADO (INCLUYENDO LOS SUBLÍMITES OTORGADOS) ANUAL AGREGADO LA SUMA DE $165.623.200

III. DEDUCIBLES:

• TODO EVENTO: 10% SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 3 SMMLV, , APLICA AUN PARA COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA..

IV. CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES:

1. LOS LÍMITES DADOS EN CADA CLÁUSULA ANTERIOR NO SON INDEPENDIENTES SINO QUE FORMAN PARTE DEL LÍMITE BÁSICO.
2. ESTÁ PÓLIZA NO SE CONSIDERA PRIORIDAD, NI DEDUCIBLE NI TAMPOCO PODRÁ SER UTILIZADA COMO EXCESO DE NINGUNA OTRA PÓLIZA, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE SE HAYA ESTABLECIDO LO CONTRARIO.
3. LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTA LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.
4. EL ASEGURADO DEBE TOMAR LAS MÁXIMAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ADECUADAS EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES COMO SEÑALES DE SEGURIDAD, ADVERTENCIAS, RECOMENDACIONES Y DEMÁS MEDIDAS QUE SEAN ADECUADAS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LA LEY ESTABLEZCA.
5. LA EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA (ANEXO) SE OTORGA SOBRE LA BASE QUE EL ASEGURADO NO CONOCE NI HA DEBIDO CONOCER EVENTO ALGUNO QUE AFECTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MISMA (O), SO PENA DE NO CONTAR CON COBERTURA AQUELLOS EVENTOS OCURRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA (ANEXO)
6. EL ASEGURADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LA DEBIDA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA ESTA LABOR. SIENDO EMPLEADOS DEL ASEGURADO O DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, DEBERÁN TENER AFILIACIÓN A LA ARL, SIN EXCEPCIÓN.
7. REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS. RESOLUCIÓN 1409 DE 2012, Y DISPONER DE UN COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS DEBIDAMENTE CERTIFICADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY COLOMBIANA
8. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

V. EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

- RC PROFESIONAL DE TODO TIPO, D&O (DIRECTORES Y ADMINISTRADORES), E&O (ERRORES Y OMISIONES)
- R.C. MALA PRÁCTICA MÉDICA, SIDA, HEPATITIS, BANCOS DE SANGRE.
- R.C. PROFESIONAL DE HOSPITALES, CLÍNICAS, LABORATORIOS Y CENTROS DE DIAGNOSTICO PARA LA SALUD (INCLUYENDO RADIOLOGÍA Y ODONTOLOGÍA)
- ENSAYOS CLÍNICOS, ASÍ COMO CUALQUIER RC, PROVENIENTE DE EXPERIMENTOS, MANIPULACIÓN Y USO DE GENES
- LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA POR DAÑOS CAUSADOS POR NEGLIGENCIA MEDICA, ERRORES EN TRATAMIENTOS Y CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y CONTRACTUAL. ESTA EXCLLUSION APLICA PARA LA TOTALIDAD DE LA PRESENTE POLIZA Y SUS AMPAROS, INCLUIDO PERO NO LIMITADO A GASTOS MEDICOS YGASTOS DE DEFENSA
- DAÑOS GENÉTICOS.
- R.C. PROFESIONAL DE TODO TIPO, ERRORES Y OMISIONES
- ENFERMEDADES PROFESIONALES.
- MULTAS Y DAÑOS PUNITIVOS Y/O EJEMPLARES.
- RECLAMACIONES DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL O POR MORA DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS. R.C. CONTRACTUAL
- RC DECENAL
- FALLAS DE LOS EQUIPOS
- FALLAS, FALTAS O VARIACIONES EN EL SUMINISTRO.
- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

JMalucelli TRAVELERS

POLIZA No.	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICION
69628	3	BOGOTA	7 /11 /2019	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
00:00 Horas del 5 /11 /2019	00:00 Horas del 7 /3 /2020	MODIFICACIÓN	TELEFONO	5522350

TOMADOR	INTERSA S.A.	NIT	860.450.644 - 3
DIRECCIÓN	AVENIDA 15 NO. 124-29 OFICINA 601, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2149645
ASEGURADO	INTERSA S.A.	NIT	860.450.644 - 3
DIRECCIÓN	AVENIDA 15 NO. 124-29 OFICINA 601, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2149645
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0
DIRECCIÓN		TELÉFONO	0

- CULPA GRAVE.
- ROBO, HURTO, HURTO CALIFICADO Y/O DESAPARICIÓN MISTERIOSA
- DAÑOS A /PÉRDIDA DE: DINERO, DOCUMENTOS, VALORES, JOYAS, OBRAS DE ARTE.
- GUERRA Y GUERRA CIVIL.
- RC DERIVADA DE MOTÍN, HUELGA, ALBOROTO POPULAR, LOCK=OUT, PARO, CONMOCIÓN CIVIL, ACTOS DE TERRORISMO, CONFISCACIÓN, SABOTAJE.
- DAÑOS DERIVADOS DE ACTOS DE AUTORIDAD O ACTOS DE TERCEROS FUERA DEL CONTROL DEL ASEGURADO, INCLUYENDO ACTOS TERRORISTAS
- CULPA GRAVE E INEXCUSABLE DE LA VÍCTIMA.
- FUERZA MAYOR / CASO FORTUITO / ACTOS DE NATURALEZA.
- RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO EN CASO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS.
- R.C. MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, P&I, RIEGOS PORTUARIOS, RIESGOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PUERTOS, DIQUES, MUELLES O DESEMBARCADEROS Y SUS RESPECTIVAS INFRAESTRUCTURAS (SEÑALIZACIÓN, PILOTAJE), RESPONSABILIDAD DE ASTILLEROS Y ESTIBADORES
- RIESGOS OFF SHORE
- RC AVIACIÓN, DAÑOS A AVIONES, PISTAS, LÍNEAS AÉREAS, LA RESPONSABILIDAD DE LA TORRE DE CONTROL, LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE AEROPUERTOS TANTO PARA LA OPERACIÓN COMO EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS O DE CUALQUIER SITIO DE LANZAMIENTO Y SUS RESPECTIVAS INFRAESTRUCTURAS (P.EJ. SEÑALIZACIÓN, CONTROL AÉREO) = INCLUYENDO LOS RIESGOS DE SERVICIOS Y ABASTECIMIENTO (P.EJ. COMBUSTIBLE, ALIMENTOS, LIMPIEZA).
- ASÍ MISMO SE ENTIENDEN EXCLUIDOS:

A) LOS DAÑOS A LOS AVIONES Y EL DAÑO PATRIMONIAL PURO EN CONSECUENCIA DEL DAÑO MATERIAL (ESPECIALMENTE SI EL RESULTADO ES EL "GROUNDING" DE LOS AVIONES).
B) DAÑOS DEBIDO A RETRASOS DE LOS VUELOS (LLEGADA/SALIDA) CON RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO.
C) LESIONES FÍSICAS/MUERTE DE PASAJEROS QUE VIAJAN A BORDO DE LOS AVIONES

- RC CONTRACTUAL, PROFESIONAL, DAÑOS OCURRIDOS DURANTE LOS VIAJES, DAÑOS CAUSADOS POR DEMORAS, CANCELACIONES DE RESERVAS, NO DISPONIBILIDAD DE VUELOS, PÉRDIDA DE BENEFICIOS, INGRESOS, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, TRANSPORTE DE PERSONAS EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, CUALQUIER TIPO DE DAÑO CASUADO EN, POR O DURANTE UN VUELO EN CUALQUIER TIPO DE AERONAVE.
- CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA, IMPREVISTA, GRADUAL Y PALATINA, DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE O AL ECOSISTEMA, DAÑO ECOLÓGICO PURO, DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS, GASTOS QUE DEMANDE LA LIMPIEZA Y/O REMEDIACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR CONTAMINACIÓN SÚBITA Y ACCIDENTAL, LOS GASTOS PARA EVITAR O DISMINUIR EL AGRAVAMIENTO DE LOS DAÑOS; Y, OTROS GASTOS RELACIONADOS CON ESTOS EVENTOS.
- DAÑOS DERIVADOS DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES O SUSTANCIAS: ASBESTOS, UREA DE FORMALDEHIDE, PCB´S, PCNB'S, HIDROCARBUROS Y HIDRÓGENOS CLORINADOS, ORGANOCLORADOS, CLORO FLUO CARBONO, MTBE, METIL TER BUTIL ÉTER, PLOMO, ASKARELES, TABACO, DIOXINAS, CIANURO, DIMETIL, ISOCIANATOS, TEREFTALATOS ,MOHO, LATEX, AMIANTO, MALATION Y PALATION.
- FABRICACIÓN, MANEJO Y ALMACENAJE DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS TALES COMO MUNICIONES, FUSIBLES, CARTUCHOS, PÓLVORA, NITROGLICERINA, FUEGOS ARTIFICIALES, CUANDO SEA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL ASEGURADO
- MINERÍA SUBTERRÁNEA
- DES (DIETILESTISBESTROL, CONTRACONCEPTIVOS, OXIQUINOLINA,VACUNAS)
- RIESGOS QUÍMICOS Y/O FARMACÉUTICOS.
- DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTO O SUSTANCIAS QUE TENGAN COMO MATERIAL DICHA MATERIA
- LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE MUNICIPIOS Y AYUNTAMIENTOS
- EMPRESAS DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA
- CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS
- CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA
- ELECTROPOLUCIÓN
- DAÑOS CAUSADOS POR AFECTACIONES DE SISTEMAS DE COMPUTO - TRANSMISIÓN DE VIRUS; RC DE LA INTERNET. Y CYBER RISK
- RC PROVENIENTE DE LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE COMPUTO (SOFTWARE)
- DAÑOS A LOS BIENES TRANSPORTADOS Y EL MEDIO DE TRANSPORTE.
- TRANSPORTE Y MANEJO DE COMBUSTIBLES.
- RC TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, EXPLOSIVAS, INFLAMABLES Y/O TÓXICAS, EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN LA CONSTRUCCIÓN Y SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES PARA SU MANEJO
- DAÑO MORAL SIN DAÑO FÍSICO, ANGUSTIA MENTAL, ACOSO SEXUAL, ABUSO DESHONESTO Y TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN
- DIFAMACIÓN, CALUMNIA / INFAMIA, DECLARACIONES CON CARÁCTER OFENSIVO
- VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PUBLICACIÓN DE TERCEROS
- PIRATERÍA Y APROBACIÓN DE TÍTULOS O LEMAS AJENOS
- CUALQUIER VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PRIVACIDAD
- TRANSMISIÓN Y/O CONTAGIO DE ENFERMEDADES
- PÉRDIDAS CONSECUENCIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO MATERIAL O LESIÓN CORPORAL. PÉRDIDA DE MERCADO. PÉRDIDAS FINANCIERAS PURAS.
- DAÑOS PREVISIBLES O A CONSECUENCIA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.
- DAÑOS A LAS OBRAS O A SUS INSTALACIONES Y A BIENES MUEBLES/INMUEBLES ASEGURADOS O ASEGURABLES BAJO

00000114

JMalucelli TRAVELERS

POLIZA No.	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICION
69628	3	BOGOTA	7 /11 /2019	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
00:00 Horas del 5 /11 /2019	00:00 Horas del 7 /3 /2020	MODIFICACIÓN	TELEFONO	5522350

TOMADOR	INTERSA S.A.	NIT	860.450.644 - 3
DIRECCIÓN	AVENIDA 15 NO. 124-29 OFICINA 601, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2149645
ASEGURADO	INTERSA S.A.	NIT	860.450.644 - 3
DIRECCIÓN	AVENIDA 15 NO. 124-29 OFICINA 601, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2149645
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0
DIRECCIÓN		TELÉFONO	0

PÓLIZAS DE DAÑOS (TRC/TRM).

- DAÑOS PRODUCIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO.
- DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE PRUEBAS LLEVADAS A CABO POR EL ASEGURADO Y DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN.
- GARANTÍA DE CALIDAD EN LOS TRABAJOS REALIZADOS.
- DAÑOS Y PERJUICIOS POR LA DEMORA O RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
- DAÑOS A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- R.C. POR EL USO DE VEHÍCULOS (COBERTURA PRIMARIA).
- RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS O TRABAJOS TERMINADOS ASÍ COMO LA EFICIENCIA O GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS, RETIRADA DE PRODUCTOS, INEFICIENCIA DE PRODUCTOS, DEGRADACIÓN DEL PRODUCTO, PRODUCTOS CONTAMINADOS / PRODUCT TAMPERING
- ERRORES DE CÁLCULO O DE DISEÑO DE LA OBRA.
- DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS Y/O VIOLACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPUESTA POR LAS AUTORIDADES QUE RIGEN ESTA ACTIVIDAD
- RESPONSABILIDADES POR UBICACIONES DOMICILIADAS EN EL EXTRANJERO.
- RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO DERIVADA DE EMPRESAS, SUCURSALES O FILIALES ESTABLECIDAS EN EL EXTRANJERO
- RECLAMACIONES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO.
- RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE VALOR ASEGURADO
- R.C POR DAÑOS O PÉRDIDA DE LOS BIENES BAJO CUSTODIA, TENENCIA Y CONTROL DEL ASEGURADO
- DAÑOS NO ATRIBUIBLES AL ASEGURADO DEBIDO A LA IMPRUDENCIA O NEGLIGENCIA DE TERCEROS.
- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

********** FIN PÓLIZA **********

00000115

INTERSA S.A.

ALBO-PUAR141-352
Bogotá, 14 de noviembre de 2019.

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-014323-2
2019-11-14 10:05 - Folios: 1 Anexos: 4 A
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: INTERSA S.A

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA
Dro. MARÍA DEL PILAR MUÑOZ
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006 -2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: Contrato FDLPA N° 156 de 2018 –Informe semanal de Interventoría No. 57.

Cordial saludo

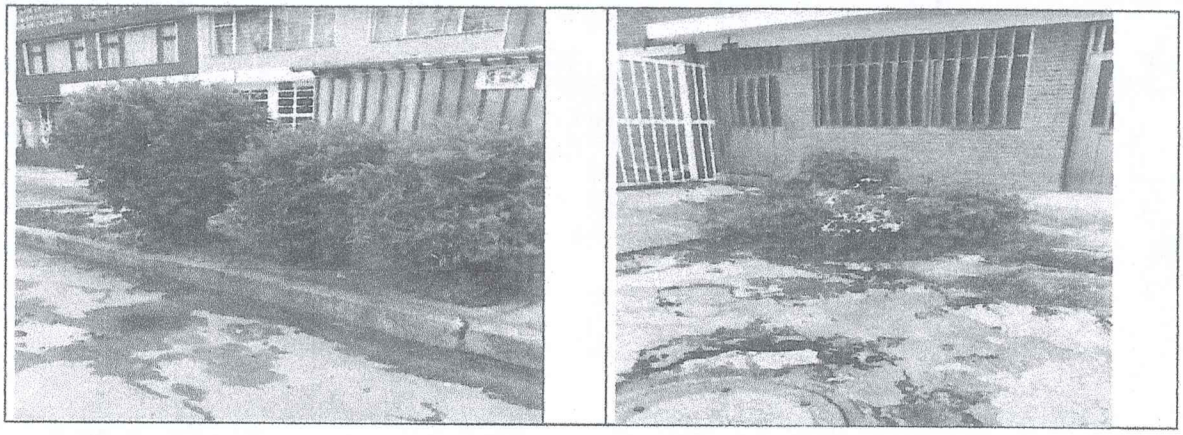
Cumpliendo con nuestras obligaciones contractuales, adjunto remitimos el informe semanal de Interventoría No.57 (semana del 4 al 10 de noviembre de 2019).

Cordialmente,

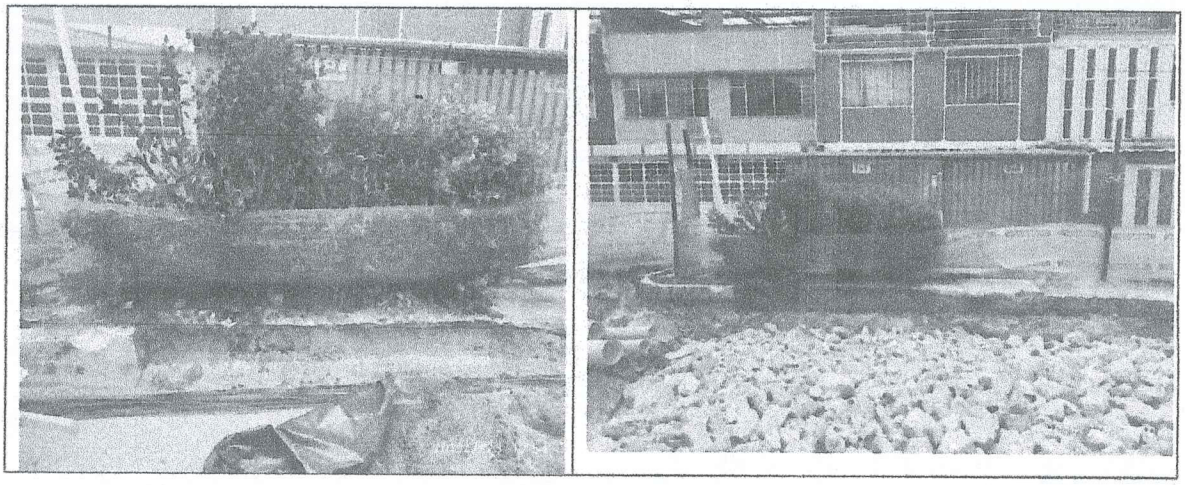
Raúl Andrés Aparicio Córdoba
Residente de Interventoría
INTERSA S.A.
Anexo: Cuatro (4) Folios

guía de Manejo Ambiental de la Secretaria de Ambiente, el **Anexo SISOMA y el MAO** aprobado.

A continuación, se relaciona el registro fotográfico de la intervención antes mencionada:



En las siguientes fotografías se evidencia que el arbolado se mantuvo protegido con polisombra sostenido por durmientes, y en ningún momento el contratista realizó actividades que afectaran el sistema radicular de los individuos arbóreos presentes en este tramo intervenido. sin embargo, se presentó una manifestación ciudadana, sobre el manejo que se estaba dando a uno de los árboles, la cual fue atendida por el área social y ambiental del contratista, se levantó acta de compromiso con fecha del 8 de octubre del 2019.



Una vez terminadas las actividades constructivas, el contratista para dar cumplimiento a lo estipulado en el anexo SISOMA y propuesto en el MAO, instaló a cada árbol tierra abonada y se construyeron materas con ladrillo, lo anterior para mejorar las condiciones iniciales, y

así cumplir con el compromiso adquirido, como se evidencia en el siguiente registro fotográfico.



Finalmente se anexa copias de las actas de apertura y cierre de la manifestación ciudadana.

Cordialmente,

Raúl Aparicio Córdoba
Residente Técnico
INTERSA S.A.

Anexos copia acta inicial y acta de cierre -folios Nueve (9)

Con Copia: Luis Gabriel Nieto García-

Redactó: MAFP

INTERSA S. A. - INGENIERÍA

NIT. 860.450.644-3
Av. 15 N° 124-29 Ofc. 601 PBX. 214 96 45
E-mail: tecnica@intersaingenieria.com
Web: www.intersaingenieria.com
Bogotá D.C. – Colombia

INTERSA S.A.

ALBO-PUAR141-350

Alcaldia Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-014322-2
2019-11-14 10:03 - Folios: 2 Anexos: 2 A
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: INTERSA S.A

Bogotá, 14 de noviembre de 2019.

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA
Dra. MARÍA DEL PILAR MUÑOZ
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006 -2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: Contrato FDLPA Nº 156 de 2018 **–RESPUESTA A LA SOLICITUD VÍA CORREO ELECTRONICO DEL 30 DE OCTUBRE.**

Cordial Saludo

Por medio de la presente relacionamos la gestión adelantada por esta Interventoría con respecto al derecho de petición interpuesto por el señor Abelardo Rincón Arias de la empresa Mega Maquinaria y Mantenimiento S.A.S:

1. En primera instancia, se remitió al Contratista la comunicación ALBO-PUAR-141-313 (radicado FDLPA No. 2019-661-012126-2) del 30 de septiembre de 2019, solicitando dar respuesta al derecho de petición interpuesto por el Sr. Rincón.

2. El día 26 de septiembre en comité técnico esta interventoría, requirió al contratista, solicitando dar una respuesta concreta a la petición.

3. El 04 de octubre, el contratista dio respuesta al peticionario donde adjunto todos los comprobantes de egreso de Construcciones Robledo S.A.S y Transportes y suministros Israel Gutiérrez S.A. S., este comunicado también fue radicado en las oficinas de la Interventoría y en el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, el día 07 de octubre de 2019. (Radicados FDLPA Nros 2019-661-012606-2 y 2019-661-012607-2).

00000119

INTERSA S. A. - INGENIERÍA

NIT. 860.450.644-3
Av. 15 Nº 124-29 Ofc. 601 PBX. 214 96 45
E-mail: tecnico.pa@intersaingenieria.com
Web: www.intersaingenieria.com
Bogotá D.C. – Colombia

4. El 04 de octubre la interventoría dio respuesta al derecho de petición, dando alcance al correo enviado por la Alcaldía Local de Puente Aranda del 25 de septiembre, a través del comunicado ALBO-PUAR142-324, radicado con No 2019-661-012540-2

5. El día 15 de octubre, se adelantó una reunión con la participación del Represéntate Legal del contratista, el director de obra, Interventoría y la supervisión del contrato por parte de la Alcaldía; este día el contratista hizo entrega de los paz y salvos de los sub contratistas involucrados; además informó que él solamente tenía relación contractual con las firmas Construcciones Robledo S.A.S y Transportes y suministros Israel Gutiérrez S.A. S., pero no tenía relación alguna con Mega Maquinaria y Mantenimiento S.A.S, cuyo representante legal es Abelardo Rincón Arias (peticionario).

Con todo esto se concluye que el contratista no tenía relación directa con el Señor representante Mega Maquinaria y Mantenimiento S.A.S, y el contratista a lo largo de la ejecución del contrato ha demostrado que le ha pagado a sus subcontratistas, por concepto de obra ejecutada, por ende este problema se reduce a una deuda entre uno de los subcontratista y un tercero.

Cordialmente,

Raúl Andrés Aparicio
Residente técnico de Interventoría
INTERSA S.A.
Redacto: P.R.S, J.A.C
Anexo: Dos folios (Paz y salvos)

00000120

INTERSA S.A.

ALBO-PUAR-141-351

Bogotá, noviembre 18 de 2019.

Alcaldia Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-014502-2
2019-11-18 15:42 - Folios: 3 Anexos: 9 A
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: INTERSA S.A.

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA
Dra. MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006 -2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: RESPUESTA RADICADO No: 20196620270311 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2019.

Respetada Señora:

En atención al oficio del asunto, en el cual la interventoría hace extensiva la solicitud del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, la cual hace referencia a: ***Implementar medidas de protección en la CL 1G No. 33-36 (CIV: 16002945) con el arbolado como eliminación de materiales de obra en la base de los troncos, encerramiento con poli sombra y evitar excavación que comprometa el sistema radicular, ya que al verificar en el Sistema de Información Ambiental FOREST de la entidad, no se encuentra registro alguno de solicitud de autorización de tratamientos silviculturales".***

Nos permitimos dar respuesta con relación al manejo del componente forestal realizado por el Contratista de Obra – Empresa Luis Gabriel Nieto García, quien ejecuta el contrato número 156 de 2017 de objeto "***CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS DIAGNOSTICOS E INTERVENCION DEL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, RECONSTRUCCION Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."***

Es de aclarar que el contratista presentó el documento MAO – **Manejo Ambiental De Obra**, el cual está aprobado por esta interventoría. En este documento se plasmaron todas las actividades de mitigación al componente biótico, entre ellos el manejo adecuado al arbolado urbano.

Es de resaltar que antes de iniciar las actividades constructivas en el **CIV CL 1G No. 33-36 (CIV: 16002945):** el área ambiental del contratista realizó una inspección y listado del arbolado que se encontraba dentro del área de influencia directa en cumplimiento con la

00000121

INTERSA S. A. - INGENIERÍA

NIT. 860.450.644-3
Av. 15 Nº 124-29 Ofc. 601 PBX. 214 96 45
E-mail: tecnica@intersaingenieria.com
Web: www.intersaingenieria.com
Bogotá D.C. – Colombia

C:\Users\DYLAN\Desktop\INTERSA\2019\141-2018 INTERVENTORIA\CORRESPONDENCIA\ENVIADA\alcaldia\albo-puar-141-351

LGNG
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
RECIBE.
HORA. 11:06 am
RADICADO. 16N6615911 2019
FOLIOS. 1

Fecha. 19-11-2019

INTERSA S.A.

ALBO-PUAR-141-353

Alcaldia Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-014503-2
2019-11-18 15:46 - Folios: 1 Anexos: 284
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: INTERSA S.A.

Bogotá, noviembre 18 de 2019.

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA
Dra. MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006 -2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: **CONTRATO FDLPA N° 156 DE 2018-** APROBACION INFORME N° 13 SST Y REPORTE DE LOS RCD

Respetada Señora:

Para sus fines pertinentes, adjunto remitimos la aprobación del informe N° 13 presentado por el contratista, correspondiente al mes de octubre del 2019 del componente SST y los reportes de los RCD, correspondientes al mes de agosto.

Cordialmente,

Mónica Fajardo
Residente SSTMA Interventoría
INTERSA S.A.

Informe N° 13, doscientos sesenta y nueve (269) Folios y un (1) CD
Reporte rcd, quince (15), folios

Con Copia: Luis Gabriel Nieto García-

Redactó: MAFP

LGNG
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
RECIBE. Yamile Marchan
HORA. 11:09 am
RADICADO. 1646191112019
FOLIOS. 3.
Fecha. 19-11-2019

INTERSA S. A. - INGENIERÍA

NIT. 860.450.644-3
Av. 15 N° 124-29 Ofc. 601 PBX. 214 96 45
E-mail: tecnica@intersaingenieria.com
Web: www.intersaingenieria.com
Bogotá D.C. – Colombia

INTERSA S.A.

ALBO-PUAR141-354

Alcaldia Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-014587-2
2019-11-20 12:01 - Folios: 1 Anexos: 3 A
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: INTERSA S.A

Bogotá, 19 de noviembre de 2019.

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA
Dro. MARÍA DEL PILAR MUÑOZ
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 141 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-006 -2018 O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

ASUNTO: Contrato N° 141 de 2018 –Informe semanal No. 58

Cordial saludo

Adjunto a la presente remitimos para su trámite respectivo, el informe semanal No. 58 del 11 al 17 de noviembre de 2019.

Cordialmente,

Raúl Andrés Aparicio Córdoba
Residente de Interventoría
INTERSA S.A.
Anexo: ( ) Folios

INTERSA S. A. - INGENIERÍA
NIT. 860.450.644-3
Av. 15 N° 124-29 Ofc. 601 PBX. 214 96 45
E-mail: tecnico.pa@intersaingenieria.com
Web: www.intersaingenieria.com
Bogotá D.C. – Colombia

00000123

Bogotá D.C. noviembre 5 de 2019

Señores
RESIDENTES
Callejón Calle 1D Bis. costado occidental de la Carrera 33
La Ciudad

Ref: **Contrato de obra FDLPA No. 156 DE 2018.**
Su comunicación con fecha 10 de octubre de 2019. Información Rehabilitación CIV 1600302E Calle 1D Bis. Barrio Bochica.

Respetados Señores,

En respuesta a las inconformidades presentadas por ustedes en el oficio de la referencia nos permitimos informar lo siguiente:

1. Los terminados de asfalto del tramo de vía, están en proceso de garantía, aunque ya se encuentran en servicio, no han sido entregados a la comunidad. Hasta tanto nuestro proveedor e instalador de la mezcla, realice las correcciones al terminado y rasante de vía. Estas correcciones fueron solicitadas por el ejecutor de Obra. Dicha fecha esta inicialmente establecida para el miercoles 23 de octubre de 2019.

2. En el proceso de diseño del tramo, se programó el terminado final (rasante de asfalto) con drenaje de las aguas lluvias hacia los dos sumideros existentes en la bocacalle de la carrera 33. Las escorrentía de las aguas lluvias provenientes de las calzadas, andenes y zonas de vía están encauzadas hacia los sumideros.

3. Debido a la localización de los garajes de las viviendas y a las diferencias de altura de las puertas y cortones de las viviendas en la zona de la bahía se definió una rasante de andén que garantice la libre circulación de peatones, sin estacionamientos o rampas que impidan el uso de sillas de ruedas y personas con dificultad de movilidad. Este nivel para bahía peatonal definió la estructura de ingreso al parqueo es decir los sardineles, por lo cual en la zona de la bahía se manejó un solo nivel garantizando la libre movilidad de personas en condición de discapacidad. El estacionamiento de vehículos en zona de andén para la zona de bahía, como en todos los andenes de la ciudad está prohibido por ley.

00000124

4. Los remates en los terminales [illegible] serán fueron realizados por un oficial y un ayudante, debido al avance de [illegible] final de los trabajos, solo se necesitó de las labores del oficial para los respectivos acabados.

5. Se está realizando la revisión del registro fotográfico de redes para revisión de [illegible] red de los registros de los sumideros y determinar en su estado antes de las [illegible]. Se realizarán los ajustes necesarios en los acabados de los elementos [illegible] y sideros, de acuerdo a revisión conjunta con la Interventoría del Contrato.

Cordialmente,

FRANK O. PINZON ONSECA
Director de Proyecto

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-014183-2
2019-11-08 11:43 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: LUIS GABRIEL NIETO

Ciudadano :
8/11/2019.

NO. 391	FECHA 8/11/19	HORA 3:46pm
PAR		FOLIOS
PARA	ACCION	

00000125